Hda. Chiclin, 25 de Agosto de 1,955

Señores Larco Herrera "nos. en Liquidación Hda. Chiclín.

Muy señores mios:

Por la presente me permito solicitar como condic ción previa a la firma de contrato por abastecimiento de gando para Camal, que la Compañia que Ud. representa me conceda durante cinco meses- de Octubre a Febrero- entregarles . O cabezas mensuales de ganado lanar, al precio de 5/ 1.60 libra peso vivo, y puesto en Chiclín. El ganado ofrecido será de buena calidad en óptimas condiciones sanitarias.

Sin otro particular, me repito de Uds.

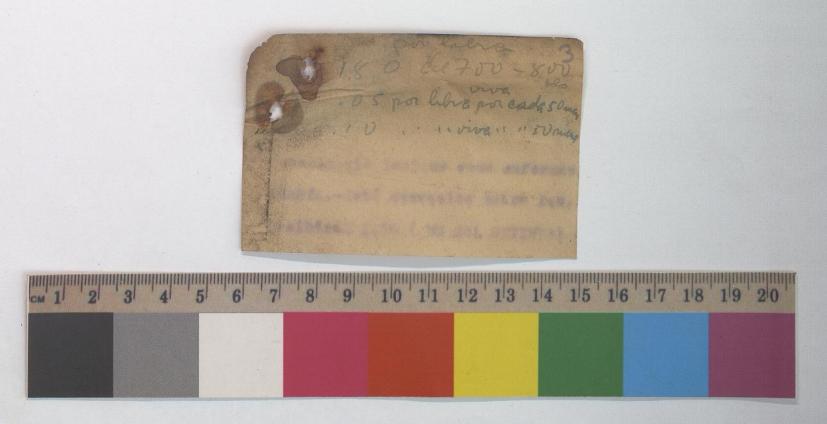
atto y Ss. Firma Julio Montalván G.

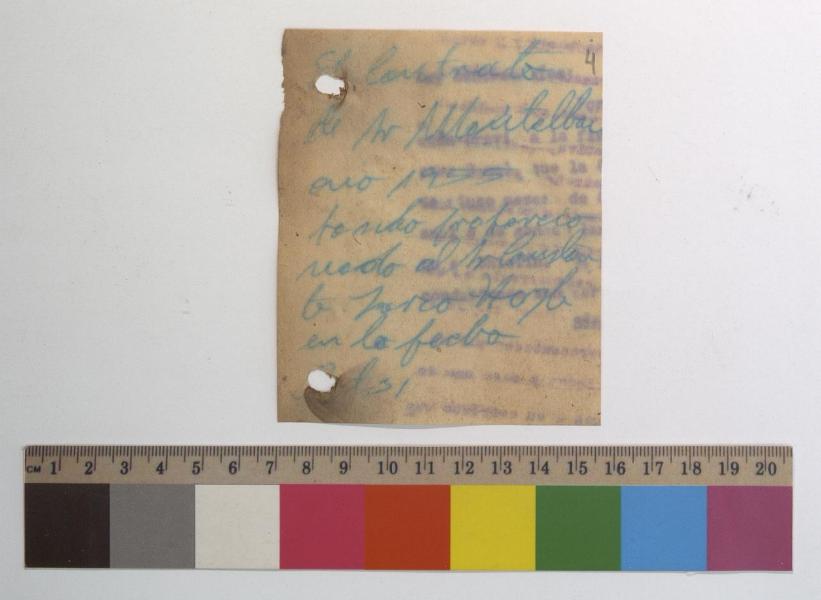
CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

AA-HCH-1.4 Co. 12 Do. 39 Fs. 5









CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

en andienes, y después de des horas cuando se transporten per el mismas.El gande debe llegar directamente e la Hés.de sesará en grupés de custre reses. SECUNDA.-Le Compañie Larce Herrers Huse. en Liq., pedré beneficiar 20 reses mensuales de su propiedad, cuande sei le estime per conveniente. TERCERA.- El Sr. Julie Montalbán garantize le senidad del gan de que entregue para beneficier, dande 48 ha, e de garantis, centi desse acade el memente que entregue el lete, si en este lepse de tienpe algune res resultase inaparente para el consume, per enfermedad infeste contegiesa, e muerte, su pese será deducido de la siguiente entrega de gan de, entregán es la constancia respective, y dando cómez Mánehez, direcibe del gan de que traiga el Sr. Julie Montalbán estará supeditade a su revisión, no resibiéndese les reses que el Sr.

CONTRATO POR ABASTECIMIENTO DE GANADO PARA CAMAL Conste per el presente decumento que pedró ser elevado a eseritura pública a solicitud de cualquiera de los partes, el contrato de abastecimiento de ganado per el término de un año, contado a partir del 27 de Agoste de 1955, que mesetres : Julio Mantelbán come proveedor; de una parte, y los señeres Large Herrers Huos, en Liq., de etra, celebrames con arregle a las siguientes estipulaciones:

PRIMERAx- Ye, Julie Mentalban me compremete a preveer a la Seciedad

Lares Herrera Huss, en Liq., esa 150 (CIENTO CINCUENTA- a 180 (CIEN

TO OCHENTA) reses vacunas mensaules, para camal, según selicitud de

la Compañía, dieha entrega de 150 a 180 cabezas se hara dividida en

cuatro grupos, uno semanal, como para atender al consume de la Hacien-

da Chielin; el pese del gando se efectuará inmediatamente de su

lleguda a esta Hacienda cuando su transporte haya side verificade

Veterinarie indique come enfermas. CUARTA.-Está convenido entre les partes, que el Sr. Julie Montalbán recibiráS/1.70 (UN SOL SETENTA) por libra, peso vivo,y por reses euyo peso promedio por entrega no sea menos de 300 kilos,quedando los eueros,euernos,pezunas,colas y demás menudencias a faver de Lar ce Herrera Hues. en Liq. La Compañía se compromete e dar la preforencia, en igualdad de condiciones, la venta de los eueros el Sr. Montalbán.

QUINTA.-Las liquidaciones y pagos correspondientes a eda entrega de gandão se harán inmediatamente de recibida cada portida. SEXTA.- En garentía del presente contrate, el proveedor Sr.Julio Mentalban entre ará a la Compañia Larce Herrera Hnos.en Liquidación la caldidad de 5/30,000.00, en cheque o efective, que le serán devueltos al terminar satisfactoriamente este contrate. SETIMA.- Elúnico motivo que podrá modificar el precio pactado será Decrote Cubermamentel en tel contido,que se erregheía de seuerdo al tener del Decreto aludido,de no ser posible este arreglo se daría per terminado el contrate después de 30 días.

CCTAVA.- Les Sres. Larce Herrera Hass.en Liq.representados por su Liquidador,el Sr.Rafael Lorce Herrera,aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y se obligan a su estricto cum plimiento.

NOVE A.- El proveeder Sr sulie Mentalbán debidamente enterade de tedas y cada una de las estipulaciones que anteceden, las acepta en tedas sus partes y se compremete a su fiel cumplimiente. DECLMA.-Cumiquier dificultad que se presente para el cumplimiente del presente contrate, será resulta por la Cámara de Comercie de La Libertad.

Hda. Chiclin, Agoste 27 de 1,955

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20